



Impuestos

Febrero 2026

Recaudo tributario en Bogotá alcanza \$2,6 billones a febrero

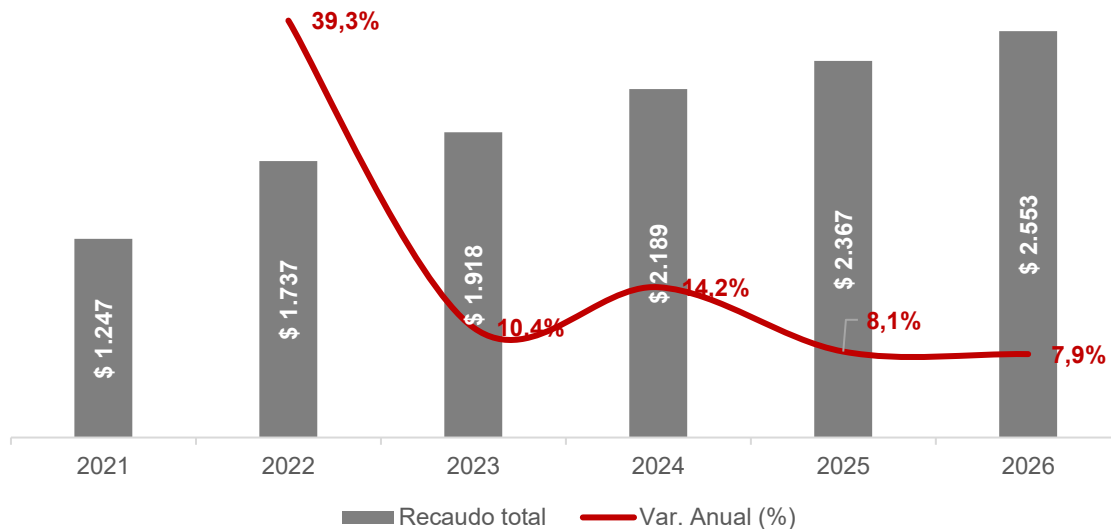
El recaudo tributario de Bogotá ascendió a \$2,6 billones en los primeros dos meses del año, lo que representó un crecimiento de 7,9 % frente al mismo periodo de 2025 (**Gráfico 1**). En el mes de febrero se el recaudo fue de \$1,6 billones, es decir, \$100 mil millones más que en el mismo mes de 2025, lo que equivale a un incremento anual de 6,3 %.



Gráfico 1

Recaudo tributario a febrero

Miles de millones de pesos y porcentaje (%)



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

El crecimiento del recaudo acumulado a febrero de 2026 estuvo impulsado principalmente por el Impuesto de Industria y Comercio¹ (ICA), que aumentó 5,4 % y aportó 3,5 puntos porcentuales (p.p.) al incremento anual del recaudo. A su vez, los otros dos tributos principales también registraron aumentos frente al acumulado a febrero de 2025: el impuesto sobre vehículos automotores creció 26,4 % y contribuyó con 1,6 p.p., mientras que el impuesto predial unificado (IPU) aumentó 18,4 % y aportó 2,6 p.p. (**Tabla 1**). Por su parte, el rubro de otros impuestos creció 1,0 % y contribuyó con 0,2 p.p. a la variación anual. Dentro de este grupo, el componente de estampillas fue el de mayor aporte, con 1,0 p.p. y una variación anual de 56,2 %.

 **Cuadro 1**
Recaudo tributario por impuesto
Miles de millones de pesos

Impuesto	2025	2026	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)
Impuesto de Industria y Comercio + Sobretasa bomberil	\$ 1.537	\$ 1.621	5,4	3,5
Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 145	\$ 184	26,4	1,6
Impuesto Predial Unificado	\$ 330	\$ 391	18,4	2,6
Otros \1	\$ 354	\$ 357	1,0	0,2
Total	\$ 2.367	\$ 2.553	7,9	7,9

^{1/} “Otros” comprende los ingresos asociados a la sobretasa a la gasolina, el impuesto de delineación urbana, el impuesto al consumo de cerveza, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, el impuesto nacional a los espectáculos públicos, Estampillas, el impuesto de publicidad exterior, el gravamen del 5 % sobre contratos de obra pública y el impuesto unificado del fondo de pobres, azar y espectáculos públicos. Adicionalmente, el total de los impuestos incluye las sanciones por información exógena y por no presentación de medios magnéticos.

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

En conjunto, el ICA, el IPU y el impuesto sobre vehículos automotores concentraron 86,0 % del recaudo tributario de la ciudad. El ICA registró la mayor participación, con 63,5 %, seguido por el IPU, con 15,3 %, y el impuesto sobre vehículos automotores, con 7,2 %.

¹ Incluye la Sobretasa Bomberil.

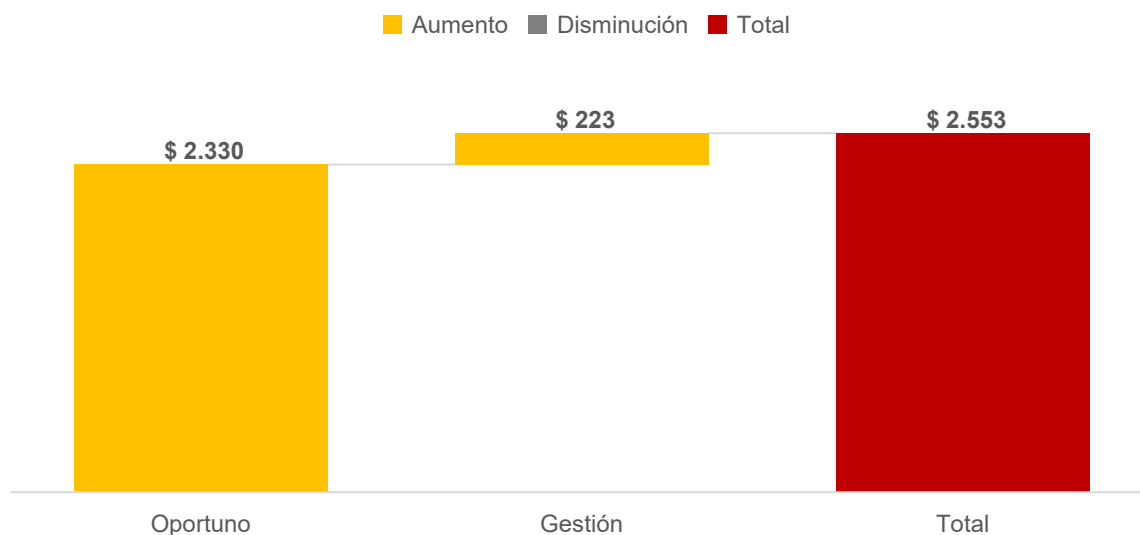
Por otra parte, a febrero de 2026 el recaudo oportuno² aumentó 6,3 % anual y explicó 5,9 p. p. del crecimiento total del recaudo (7,9 %). Adicionalmente, el recaudo por gestión creció 26,8 % y aportó 2,0 p. p. a la variación anual (**Gráfico 2**). De esta manera, con corte a febrero de 2026 el recaudo oportuno representa el 91,3 % del total.



Gráfico 2

Oportunidad del recaudo tributario a febrero

Miles de millones de pesos



² Valor total en pesos colombianos recaudado mediante soportes tributarios dentro de las fechas establecidas por la administración.